

Marco General de Actuación

El presente marco general de actuación (“Marco General de Actuación”) tiene como objetivo:

1. Dar cumplimiento a las Disposiciones de carácter general aplicables a entidades financieras y demás prestadores de servicios de inversión con relación a los servicios de Gestión de Cartera que, en su caso, preste Asesor Plata al Cliente al amparo del Mandato de inversión que se contempla en el Contrato de Prestación de Servicios; e
2. Informar a los Clientes el tipo de Valores (según dicho término se define más adelante) en los que podrán invertir sus recursos, políticas de inversión, riesgo de su estrategia, derechos y formas de ejercerlos, entre otros.

El contenido del presente Marco General de Actuación será reflejado en su parte conducente la Guía de Servicios de Inversión que se ponga a disposición del Cliente, en apego a la Disposiciones.

I. Definiciones

Aplicación	Significa la aplicación móvil disponible para diferentes sistemas operativos a través de la red mundial denominada Internet, mediante la cual Asesor Plata, en su caso, ofrecerá los Servicios en los términos del Contrato de Prestación de Servicios.
Apoderados	Significa, aquellas personas certificadas para celebrar operaciones con el público de asesoría, gestión, compra y venta de Valores con el público, conforme a la Ley, las Disposiciones de Asesores, las Disposiciones de Servicios de Inversión y demás normatividad aplicable.
Asesor Plata	Significa Asesor en Inversiones Plata, S.A.P.I. de C.V.
Asesoría de Inversiones	Proporcionar por parte de Asesor Plata, de manera verbal o escrita, ya sea de manera física o electrónica, recomendaciones o consejos personalizados al Cliente, que le sugieran a éste la toma de decisiones de inversión sobre uno o más productos financieros, lo cual puede realizarse a solicitud del Cliente o por iniciativa de Asesor Plata.
Aviso de Privacidad	Significa el aviso de privacidad que Asesor Plata ponga a disposición del Cliente a través de la Aplicación y de su página web, y que sea aceptado por el Cliente para efectos del tratamiento de sus datos personales.
Cartera de Inversión	Significa el conjunto de instrumentos financieros en los que el Cliente tiene invertidos sus recursos.
Cliente	Aquella persona física a la cual Asesor Plata le preste Servicios.
Comisión	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Comisión por Asesoría de Inversiones	Significa la comisión pactada entre Asesor Plata y el Cliente derivado de su relación contractual en el Contrato de Prestación de Servicios respecto de los servicios de Asesoría de Inversiones.
Comisión por Gestión de Cartera	Significa la comisión pactada entre Asesor Plata y el Cliente derivado de su relación contractual en el Contrato de Prestación de Servicios respecto de los servicios de Gestión de Cartera.
Comisión por Otros Servicios	Significa la comisión pactada entre Asesor Plata y el Cliente derivado de su relación contractual en el Contrato de Prestación de Servicios respecto de los Otros Servicios.
Comisiones	Significa, conjuntamente, la Comisión por Asesoría de Inversiones, la Comisión por Gestión de Cartera y la Comisión por Otros Servicios.
Contrato de Prestación de Servicios	Significa el contrato de prestación de servicios de asesoría, administración de cartera de inversión y comisión mercantil que celebren los Clientes con Asesor Plata.
Cuentas	Significa el o los contratos, no discrecionales de intermediación bursátil o financiera y/o de administración y custodia y/o cualquier otro similar, que el Cliente mantenga vigente en Instituciones Financieras nacionales o extranjeras.

Cuestionario de Conocimiento del Cliente	Significa la evaluación a través de la cual Asesor Plata conocerá el Perfil de Inversión del Cliente.
Disposiciones	Significa, la referencia conjunta a las Disposiciones de Asesores y Disposiciones de Servicios de Inversión.
Disposiciones de Asesores	Significan las Disposiciones de carácter general aplicables a los asesores en inversiones, emitidas por la Comisión, conforme se encuentren vigentes.
Disposiciones de Servicios de Inversión	Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión, emitidas por la Comisión, conforme se encuentren vigentes.
Estrategia de Inversión	Se refiere al conjunto de orientaciones elaboradas por Asesor Plata para proporcionar Servicios de Asesoría en Inversiones y Gestión de Cartera al Cliente, con base en las características y condiciones de los mercados y en los que se pretenda invertir.
ETF	Por sus siglas en inglés, Exchange Traded Funds (Fondo Cotizado en Bolsa), vehículos de inversión colectiva cuyo objetivo consiste en buscar reproducir el comportamiento de uno o más índices o activos financieros.
Fondos de Inversión	El tipo de vehículo descrito en el artículo 5 de la Ley de Fondos de Inversión.
Gestión de Cartera	Significa la toma de decisiones de inversión por cuenta de los Clientes a través de la administración de Cuentas que realice Asesor Plata en inversiones, en el que exista un manejo discrecional de dichas Carteras de Inversión.
Guía de Servicios de Inversión	Se refiere a la Guía de Servicios de Inversión de Asesor Plata puesta a disposición del Cliente de manera electrónica al momento de realizar la contratación de los Servicios, a la que hace referencia el artículo 24 y Anexo 10 de las Disposiciones de Servicios de Inversión.
Información Confidencial	Incluye cualquier información no pública que posea, tenga conocimiento, genere, almacene y/o desarrolle Asesor Plata, como la información financiera, documentos e informaciones referentes a modelos financieros, procesos y productos, software, hardware, así como los datos personales, agregados, transaccionales, financieros y fiscales del Cliente.
Información Privilegiada	Significa el conocimiento de eventos relevantes que no hayan sido revelados al público por la emisora a través de la bolsa en la que coticen sus Valores. No será necesario que la persona conozca todas las características del evento relevante para que cuente con Información Privilegiada, siempre que la parte a la que tenga acceso pueda incidir en la cotización o precio de los Valores de una emisora.
Instituciones Financieras	Son las instituciones de crédito, casas de bolsa, sociedades operadoras de fondos de inversión, sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión o cualquier otro intermediario del mercado de valores o instituciones financieras del exterior del mismo tipo, donde el Cliente tenga abiertas sus Cuentas.
Ley	La Ley del Mercado de Valores.
Mandato	Significa la comisión mercantil otorgada por el Cliente a Asesor Plata de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios.

Objetivo de Inversión	La determinación que se realice con base en el propósito de la inversión, la duración o plazo previsto para la inversión, el nivel de tolerancia al riesgo por parte del Cliente, y las limitantes y restricciones para la inversión que el mismo Cliente determine.
Otros Servicios	Significa los servicios adicionales que preste, en su caso, Asesor Plata a sus Clientes, consistentes en Recomendaciones Generalizadas y Recepción y Transmisión de Instrucciones.
Perfil de Inversión	La evaluación que Asesor Plata realice a sus Clientes para conocer su situación financiera, conocimientos y experiencia en materia financiera, en su caso, así como sus Objetivos de Inversión, mediante la aplicación del Cuestionario de Conocimiento del Cliente.
Plata Plus	Programa de beneficios diseñado para los Clientes, el cual ofrece una serie de beneficios, a cambio de una comisión mensual que deberá pagar el Cliente.
Políticas de Análisis y Perfilamiento de los Productos Financieros	Significa las Políticas de Análisis y Perfilamiento de los Productos Financieros de Asesor Plata.
Políticas de Diversificación de Carteras	Significa las Políticas de Diversificación de Carteras de Asesor Plata.
Políticas de Perfilamiento del Cliente	Significa las Políticas de Perfilamiento del Cliente de Asesor Plata.
Recepción y Transmisión de Instrucciones	Significa el servicio de recepción de instrucciones y transmisión de órdenes que reciba Asesor Plata de sus Clientes, a los intermediarios del mercado de valores o Instituciones Financieras del exterior.
Recomendaciones Generalizadas	Significa las recomendaciones generalizadas respecto de los Valores considerados como de bajo riesgo por la Comisión y señalados en el Anexo 6 de las Disposiciones de Servicios de Inversión.
Servicios	Conjuntamente, los servicios de Asesoría de Inversiones, Gestión de Cartera y Otros Servicios.
Valores	Significa las acciones, partes sociales, obligaciones, bonos, títulos opcionales, certificados, pagarés, letras de cambio y demás títulos de crédito, nominados o innominados, inscritos o no en el Registro Nacional de Valores, susceptibles de circular en los mercados de valores a que se refiere la Ley, que se emitan en serie o en masa y representen el capital social de una persona moral, una parte alícuota de un bien o la participación en un crédito colectivo o cualquier derecho de crédito individual, en los términos de las leyes nacionales o extranjeras aplicables.

II. Gestión de cartera; alcance del mandato; facultades del apoderado

Gestión de cartera

En su caso, Asesor Plata prestará el servicio de Gestión de Cartera, el cual consistirá en la toma de decisiones de inversión por cuenta de los Clientes a través de la administración de las Cuentas en inversiones, que para este caso se pacta el manejo discrecional de dichas Carteras de Inversión. La Gestión de Cartera se ejercerá a través del Mandato que los Clientes otorguen a Asesor Plata, con el fin de girar instrucciones a las Instituciones Financieras que correspondan, para la celebración de operaciones con Valores a nombre y por cuenta de sus Clientes.

Alcance del mandato y facultades del apoderado

Con la firma del presente, el Cliente en este acto confiere a Asesor Plata un Mandato para que, dentro de los límites, lineamientos de inversión y perfil de riesgo previamente definidos con el Cliente, así como conforme al presente Marco General de Actuación y Estrategia de Inversión, proporcione el servicio de Gestión de Cartera. En virtud de lo anterior, el Cliente autoriza a Asesor Plata para que, en ejercicio de este mandato:

1. Celebre contratos de intermediación bursátil o comisión mercantil con las Instituciones Financieras que Asesor Plata seleccione, a nombre y por cuenta del Cliente, con el fin de que custodie los Valores y realice las operaciones de compraventa de Valores y/o reportos en los cuales Asesor Plata sea responsable de girar las instrucciones. En todo caso, Asesor Plata informará a sus contrapartes que el Cliente es el propietario real de los Valores y efectivo de tales Cuentas.
2. Tome decisiones de inversión respecto de la compra, venta o mantenimiento de Valores que integren la cartera administrada.
3. Instruya y gire instrucciones para la compra, venta, dar en garantía y traspaso de Valores y, de una manera general, efectúe todo tipo de operaciones bursátiles y financieras relacionadas con el servicio de Gestión de Cartera.
4. Instruya a las Instituciones Financieras la liquidación de Valores, llevar a cabo la conciliación de las operaciones con dichas entidades y otras operaciones necesarias para la administración de la cartera del Cliente.
5. Ejecute las decisiones de inversión necesarias para la adecuada administración, composición y rebalanceo de la Cartera de Inversión conforme a la Estrategia de Inversión definida. También podrá modificar la Estrategia de Inversión según sea necesario para el rebalanceo y ajuste de la Cartera de Inversión.
6. Ejercer cualquier derecho y/u opciones en relación con los Valores objeto de la Cartera de Inversión del Cliente.
7. Ejercer discrecionalmente los derechos corporativos que correspondan a los Valores que integran la Cartera de Inversión del Cliente, incluyendo el derecho de voto, por conducto de las personas que Asesor Plata determine. Al efecto, Asesor Plata podrá, a su leal y saber entender, considerar la pertinencia de acudir o no a las asambleas respectivas y, en su caso, hacer propuestas, solicitar informes, ejercer derechos minoritarios, hacer designaciones o renunciaciones, y votar a favor, en contra o abstenerse de votar en las mismas, sin necesidad de instrucción o ratificación del Cliente.
8. Retire en efectivo la Comisión por Gestión de Cartera de las Cuentas del Cliente a una cuenta a nombre de Asesor Plata, de acuerdo con lo pactado en el Contrato de Prestación de Servicios celebrado con el Cliente y la Guía de Servicios de Inversión.

9. Retransmita a las Instituciones Financieras con las que se tenga celebrado el contrato de intermediación bursátil o comisión mercantil, según sea el caso, las instrucciones de retiro total o parcial de efectivo del Cliente a una Cuenta a nombre del mismo Cliente en una Institución Financiera. Dicho movimiento será realizado posterior a las operaciones de rebalanceo o ajuste que sean necesarias para disponer del efectivo correspondiente. En caso de ser un retiro total o cuando el Valor de la cartera remanente sea inferior a la Comisión por Gestión de Cartera devengada hasta el momento, primero se descontará dicha comisión.
10. Suscriba a su nombre y representación los endosos o cesiones de los Valores que integran su Cartera de Inversión.
11. Firmar en nombre del Cliente cualesquiera documentos o contratos que sean necesarios para el ejercicio del Mandato otorgado.

El Cliente reconoce que las decisiones de inversión que adopte Asesor Plata en ejercicio de este Mandato se realizarán siempre dentro de los límites establecidos en el Perfil de Inversión del Cliente, la Estrategia de Inversión acordada y las disposiciones regulatorias aplicables.

Para efectos de lo anterior, en el caso de que lo solicite Asesor Plata, el Cliente se obliga a ratificar, en su caso, los actos realizados por Asesor Plata en ejercicio del presente Mandato.

En ningún caso el ejercicio de este Mandato implicará que Asesor Plata reciba, custodie o administre directamente recursos monetarios o Valores del Cliente, los cuales permanecerán en todo momento en las cuentas aperturadas a nombre del Cliente según corresponda.

Por último, el Cliente reconoce que el otorgamiento del presente mandato discrecional no implica garantía de rendimiento alguno ni eliminación del riesgo inherente a las inversiones.

Riesgos y alcances de la discrecionalidad

El manejo discrecional en la Gestión de Cartera por parte de Asesor Plata se limitará a:

1. Tomar decisiones de inversión a nombre y representación del Cliente e instruir a las Instituciones Financieras que correspondan respecto del manejo de la Cartera de Inversión.
2. Girar o retransmitir las instrucciones recibidas por el Cliente a las Instituciones Financieras que correspondan para la compraventa, suscripción, préstamo, reporto y demás operaciones bursátiles, incluyendo operaciones de ventas en corto, con respecto a Valores, títulos o documentos que, conforme a la Ley o cualesquier otras leyes aplicables, tanto en México como en el extranjero, puedan ser objeto de intermediación.
3. Realizar traspasos de efectivo o de Valores entre Cuentas del Cliente.
4. Ejercer cualquier derecho y/u opciones en relación con los Valores objeto de la Cartera de Inversión.
5. Solicitar, recibir, revisar o verificar los estados de cuenta, comprobantes de depósito y cualquier otro tipo de documentación e información y realizar cualesquier gestiones necesarias frente a las Instituciones Financieras que correspondan.
6. Mantener y transmitir cualesquiera comunicaciones con las Instituciones Financieras que correspondan al Cliente.

En adición a los riesgos publicados por los emisores en sus respectivos prospectos o suplementos, las inversiones realizadas por Asesor Plata en la prestación del servicio de Gestión de Cartera estarán sujetas a los riesgos siguientes:

1. Riesgo de mercado: la posible fluctuación negativa del precio de los Valores en razón del mercado nacional o internacional.
2. Riesgo de crédito: el posible incumplimiento de las obligaciones crediticias que mantienen las emisoras con sus acreedores.
3. Riesgo de liquidez: riesgo de que durante un cierto período de tiempo un Valor u otro producto financiero no pueda negociarse con la suficiente rapidez en el mercado sin afectar el precio de mercado.
4. Riesgo operativo: posibilidad de ocurrencia de pérdidas financieras, originadas por fallas o insuficiencias de procesos, personas, sistemas internos, tecnología y en la presencia de eventos externos imprevistos.
5. Riesgo del país: situaciones económicas y/o políticas adversas que influyan en la economía nacional o internacional generando un detrimento en el precio y rendimiento de los Valores.

Asesor Plata buscará mitigar el riesgo y minimizar las pérdidas, sin que esto constituya una obligación para la empresa.

Asesor Plata prestará el servicio de Gestión de Cartera a través de una plataforma que opera de forma digital, por lo que la atención del personal certificado y autorizado por la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles no será de forma presencial. Asesor Plata hará del conocimiento del Cliente, a través de la página web, la información correspondiente a los Apoderados, misma que estará a disposición del Cliente en todo momento.

III. Forma de modificar o revocar la discrecionalidad

Los términos de la discrecionalidad otorgada podrán ser modificados frente a un cambio del Perfil de Inversión del Cliente o un cambio de la Estrategia de Inversión.

Asimismo, el Cliente podría limitar la discrecionalidad de Asesor Plata, respecto al manejo de determinados objetos objetivos de inversión, montos de operación o a la realización de operaciones específicas, lo que señalará detalladamente. En tanto Asesor Plata no reciba instrucciones expresas, se entenderá que la discrecionalidad no está sujeta a restricciones.

Independientemente de lo anterior, la discrecionalidad pactada para estos servicios podrá ser revocada en cualquier momento por el Cliente, mediante notificación hecha a Asesor Plata en términos del Contrato de Prestación de Servicios, la cual surtirá efectos el día hábil siguiente al de su recepción por parte de Asesor Plata, no siendo afectadas operaciones concertadas con anterioridad, pendientes de ejecutar o liquidar.

IV. Clases y características de valores

Mecanismo para efectuar el análisis de los productos financieros

En la prestación del servicio de Gestión de Cartera, Asesor Plata ocupará cualquiera de los siguientes Valores para la conformación de las Carteras de Inversión de sus Clientes, según se ajusten a cada Perfil de Inversión:

1. Acciones representativas del capital social de sociedades, sean éstas nacionales o extranjeras;
2. ETFs;
3. Instrumentos de deuda; y/o
4. Títulos opcionales

Toda Cartera de Inversión será sujeta a una revisión y autorización por parte del Responsable del Análisis de los Productos Financieros, quien dejará documentado el proceso de selección y los fundamentos de la decisión. Esta información quedará resguardada por al menos 5 (cinco) años y puesta a disposición de la autoridad correspondiente.

Los productos financieros son analizados y su perfil es determinado considerando información pública con respecto a, entre otros, los siguientes factores; en el entendido que se podrán considerar más o menos factores, según Asesor Plata lo determine en sus Políticas de Análisis y Perfilamiento de los Productos Financieros:

1. Las necesidades de inversión que pudieran satisfacer;
2. Objetivos y especificaciones;
3. Rendimiento esperado;
4. Riesgos asociados;
5. Liquidez, existencia de un mercado secundario, y opciones de negociación;
6. Situación financiera actual e histórica del emisor, contraparte o proveedor, según resulte aplicable;
7. Volatilidad de su precio;
8. Costos de operación asociados, incluyendo comisiones que deban pagarse;
9. Calidad de los custodios, fiduciarios, administradores de activos y garantes asociados;
10. Precio en función de los riesgos asociados;
11. Prelación en su pago en caso de concurso mercantil; y
12. En caso de Valores representativos de capital, considerar si son objeto de oferta pública inicial o si se consideran para el cálculo de algún índice bursátil.

Al prestar el Servicio de Gestión de Cartera, Asesor Plata utilizará uno o más de los siguientes métodos de análisis de Valores:

1. Análisis fundamental: método que busca determinar el valor intrínseco de un producto financiero y su potencial de crecimiento futuro, mediante el estudio de factores económicos, financieros, y otros elementos cualitativos y cuantitativos directamente relacionados con dicho producto, así como sus características específicas. El objetivo es comparar el valor intrínseco estimado con el precio actual del instrumento, con el fin de establecer una postura adecuada respecto a su adquisición, mantenimiento o venta.

2. Análisis técnico: método que evalúa productos financieros a partir del estudio de la oferta y la demanda, considerando el volumen de operación reciente, el comportamiento histórico de precios y las decisiones de compra y venta de los inversionistas. Este tipo de análisis parte del supuesto de que la psicología del mercado influye en los movimientos del precio de manera predecible. No busca calcular el valor intrínseco del producto, sino identificar y proyectar tendencias mediante el uso de gráficas o herramientas especializadas.
3. Análisis cíclico: método que se basa en el estudio de los ciclos económicos con el objetivo de identificar condiciones favorables para la compra y/o venta de un producto financiero específico.

El análisis y perfilamiento respectivo del producto financiero debe encontrarse actualizado en todo momento. Consecuentemente, Asesor Plata considera cualquier cambio en los factores anteriormente listados, así como los eventos relevantes publicados por los emisores respectivos.

V. Riesgos asociados a los servicios

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es la pérdida potencial en la que puede incurrir el inversionista debido a la fluctuación de los precios de los activos. Esta variación puede ser resultado de factores que inciden en su valuación, como movimientos en las tasas de interés, crecimiento económico, inflación y expectativas de utilidades, entre otros.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la pérdida potencial en el valor de los activos derivada de ventas anticipadas o forzadas de Valores a descuentos inusuales propiedad de la Cartera de Inversión para hacer frente a sus obligaciones de liquidez o por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada o adquirida.

El Cliente entiende y acepta que puede encontrarse en el supuesto de que el número de títulos de ciertos instrumentos que posea pudiera ser inferior a los mínimos comúnmente operados, las operaciones de compra/venta podrían ser más tardadas de lo común, o bien, realizarse a mayores diferenciales de precios de compra/venta.

Asesor Plata no está obligado a generar la liquidez en algún tiempo específico respecto a algún Valor de la cartera, pero llevará a cabo su mejor esfuerzo y con criterios que sean en beneficio del Cliente.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la pérdida potencial en el valor de los activos derivada del deterioro en la capacidad de pago por parte de un emisor o serie de emisores, en este caso, sobre las inversiones que se efectúen derivado de la Estrategia de Inversión.

Riesgo operativo

El riesgo operativo es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones y en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas adversas, fraudes o robos.

Riesgo legal

El riesgo legal es la pérdida por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones derivadas de la Estrategia de Inversión.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico es la pérdida potencial que pudiera surgir por daños, interrupción, alteración o fallas en el hardware, software, aplicaciones, redes o cualquier otro uso de tecnología. Este riesgo también incluye, pero no se limita, al intento malintencionado de introducirse a las bases de datos, sistemas u otras tecnologías con el objetivo de robar, hacer mal uso, dañar o alterar la información o sistemas de Asesor Plata o de sus Clientes.

Asesor Plata es una empresa de base tecnológica y cuyos principales recursos humanos y materiales se destinan al desarrollo tecnológico, pero también a la seguridad de la información. Trabajamos con proveedores de tecnología con los más altos estándares en términos de redundancia, seguridad y robustez tecnológica.

Riesgo de contraparte

El riesgo contraparte es la pérdida en que puede incurrir en caso de que un intermediario financiero con el que se haya pactado una operación de inversión no honre su liquidación o no la haga en los términos convenidos.

VI. Perfilamiento del cliente y estrategia de inversión

Perfil de inversión y objetivo de inversión

Con el fin de prestar el servicio de Gestión de Cartera, Asesor Plata requerirá a sus Clientes el llenado de un Cuestionario de Conocimiento del Cliente que le permitirá identificar su conocimiento, experiencia y situación financiera, así como sus Objetivos de Inversión respecto de los montos invertidos en su Cuenta.

Elementos para el cuestionario de conocimiento del cliente

El Perfil de Inversión de cada Cliente se obtendrá a través de un Cuestionario de Conocimiento del Cliente, el cual considerará, entre otros, los siguientes elementos; en el entendido que se podrán considerar más o menos elementos, según Asesor Plata lo determine en sus Políticas de Perfilamiento del Cliente:

Conocimiento y experiencia

1. El nivel de estudios, la edad, la ocupación, actividad profesional actual y, en su caso, las ocupaciones o actividades profesionales anteriores que resulten relevantes;
2. Los Valores e instrumentos financieros derivados en que haya invertido el Cliente, de por lo menos los últimos 2 años y sin considerar operaciones aisladas, señalando
 - a. Su frecuencia
 - b. Plazo y
 - c. Volumen, especificando el tipo de Valor o instrumento financiero derivado, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa:
 - i. Instrumentos de deuda emitida por los Estados Unidos Mexicanos;

- ii. Instrumentos representativos de una deuda a cargo de personas morales (incluyendo fideicomisos);
 - iii. Acciones representativas del capital social de Fondos de Inversión;
 - iv. Valores estructurados;
 - v. Valores respaldados por activos;
 - vi. Certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, inmobiliarios, de inversión en energía e infraestructura y de proyectos de inversión;
 - vii. Acciones de sociedades anónimas bursátiles o sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil de alta, media, baja o nula bursatilidad;
 - viii. Valores extranjeros, y
 - ix. Vehículos de inversión colectiva, listados y cotizados a lo largo de las sesiones bursátiles en las bolsas de valores, cuyo objetivo primordial consista en buscar reproducir el comportamiento de uno o más índices, activos financieros o parámetros de referencia.
3. Estrategias de inversión de las operaciones realizadas por el Cliente;
4. Los servicios de inversión que conozca el Cliente; y
5. El nivel general de conocimientos financieros sobre las operaciones realizadas, en su caso, y respecto de los Servicios a contratar.

Situación y capacidad financiera

1. El origen y el porcentaje aproximado de sus ingresos y activos que serán destinados a las operaciones de los Servicios;
2. El porcentaje de los compromisos financieros que el Cliente asuma a través de la contratación de los Servicios, en relación con el patrimonio de dicho Cliente; y
3. El porcentaje que los recursos invertidos a través de Asesor Plata en relación a los recursos invertidos en otras entidades financieras o asesores en inversión (en su caso).

Objetivos de inversión

1. Propósito de la inversión;
2. Duración prevista para la inversión;
3. El nivel de tolerancia al riesgo del Cliente por cada Objetivo de Inversión; y
4. Limitantes y restricciones para la inversión, por voluntad del Cliente.

Consideraciones adicionales

Cuando Asesor Plata no cuente con los elementos necesarios para determinar el Perfil de Inversión del Cliente, o bien, cuando el Cliente no proporcione información suficiente, se asumirá que en relación con el aspecto omiso o insuficiente, el Cliente no tiene conocimientos o experiencia previa en materia financiera, que no ha invertido en Valores o instrumentos financieros derivados o que su nivel de tolerancia al riesgo es el más conservador o el de mayor aversión al riesgo, según se trate.

El Perfil de Inversión del Cliente podrá particularizarse en cada una de las Cuentas que éste mantenga con Asesor Plata, de conformidad con sus distintos Objetivos de Inversión respecto de los montos invertidos en cada una de las Cuentas. Tratándose de Clientes que sean considerados como Clientes Sofisticados, Asesor Plata únicamente estará obligado a conocer sus Objetivos de Inversión para determinar su Perfil de Inversión.

La evaluación del Perfil de Inversión deberá realizarse nuevamente, con el fin de determinar un Perfil de Inversión distinto, cuando:

1. Los Clientes proporcionen información adicional,
2. Cuando a juicio de Asesor Plata se considere que se han modificado los elementos para determinar el Perfil de Inversión del Cliente, o
3. Cuando la información que disponga Asesor Plata resulte insuficiente para verificar que el Valor o producto financiero que se recomienda es razonable.

Una vez efectuada la evaluación, considerando los elementos señalados en las Políticas de Perfilamiento del Cliente, Asesor Plata informará al Cliente el Perfil de Inversión que haya resultado, explicando detalladamente su significado con el fin de obtener la aprobación de dicho perfil.

En caso de que el Cliente no dé su conformidad, Asesor Plata solicitará más información con el fin de determinar un Perfil de Inversión aceptable para el Cliente y que Asesor Plata considere aplicable. En aquellos casos en que el Cliente no proporcione información adicional, pero manifieste su intención de contar con un Perfil de Inversión más riesgoso que el determinado originalmente, deberá intervenir el Responsable del Cumplimiento de las Disposiciones de Servicios de Inversión, con el objeto de valorar la razonabilidad de la solicitud y dejar constancia de la misma.

Se requerirá el consentimiento y aceptación del Cliente para la prestación de los Servicios, la cual será renovada al menos una vez cada 2 (dos) años, solicitando al Cliente que declare que los elementos utilizados para determinar su perfil no han sufrido cambios significativos. En el evento de no obtener esta confirmación, Asesor Plata podrá seguir prestando Servicios a sus Clientes únicamente bajo el mismo Perfil de Inversión.

Resultado de la evaluación

Como resultado de dicho Cuestionario de Conocimiento del Cliente, los Clientes acumularán puntos y, dependiendo del puntaje que obtengan, Asesor Plata los clasificará conforme a los siguientes perfiles:

	Conservador / Conservative	Moderado / Moderate	Crecimiento / Growth	Agresivo / Aggressive
Objetivo de Inversión	Busca proteger su dinero con Estrategias de Inversión seguras.	Busca un balance entre seguridad y crecimiento.	Quiere hacer crecer su dinero, incluso en tiempos difíciles.	Está dispuesto a asumir desafíos para buscar un crecimiento significativo de su dinero.
Tolerancia al riesgo	Busca minimizar al máximo los riesgos que puedan generar una pérdida de capital.	Puede aceptar una reducción de capital por un corto período de tiempo.	Puede tolerar rendimientos negativos a mediano plazo durante tiempos difíciles.	Puede tolerar rendimientos negativos durante períodos prolongados.
Descripción	La Cartera de Inversión está compuesta principalmente por Valores del Mercado de Dinero (Renta Fija).	La Cartera de Inversión tiene una mezcla de activos de Renta Fija y Renta Variable, pero está ligeramente inclinada a Valores del Mercado de Dinero (Renta Fija).	La Cartera de Inversión tiene una mezcla de activos de Renta Fija y Renta Variable, pero está ligeramente inclinada a Valores del Mercado de Capitales (Renta Variable).	La Cartera de Inversión está compuesta principalmente por Valores del Mercado de Capitales (Renta Variable).

Dichos Perfiles de Inversión deben diversificarse atendiendo a las Políticas de Diversificación de Carteras y a los siguientes porcentajes máximos:

	Conservador / Conservative	Moderado / Moderate	Crecimiento / Growth	Agresivo / Aggressive
Liquidez y Reporto	100%	80%	60%	40%
Mercado de Dinero – Renta Fija	80%	60%	40%	20%
Mercado de Capitales – Renta Variable	20%	40%	60%	80%

* Todos los porcentajes hacen referencia al porcentaje total de la Cartera de Inversión.

La información contenida en el Cuestionario de Conocimiento de Cliente, así como los resultados, Perfil de Inversión y Estrategia de Inversión, estará sujeta a los lineamientos y políticas que se establecen en el Aviso de Privacidad de Asesor Plata y será considerada Información Confidencial.

VII. Política de inversión

La política del servicio de Gestión de Cartera de Asesor Plata estará basada en participar en inversiones pasivas, es decir, a través de la toma de riesgos y realizando únicamente las inversiones necesarias para procurar que el rendimiento de la cartera alcance el rendimiento esperado.

Asesor Plata correrá modelos de optimización que buscarán obtener la mejor mezcla de clases de Valores para el Objetivo de Inversión deseado. Así, el objetivo primordial de las Estrategias de Inversión no será vencer un índice de referencia, sino beneficiarse de la optimización de las clases de Valores que compongan la Cartera de Inversión.

VIII. Política liquidez y posiciones

Retiros de efectivo

Para obtener retiros parciales o totales de la Cartera de Inversión, los Clientes deberán dar aviso por los medios electrónicos puestos a su disposición para dichos fines. Asesor Plata contará con hasta 7 (siete) días hábiles a partir de la recepción del aviso referido para realizar las operaciones correspondientes.

Asesor Plata ocupará el criterio de mejor ejecución para dichas operaciones y podrá abstenerse de realizar las operaciones sin perjuicio o compromiso de liquidez de dichas posiciones.

Posiciones

Las Estrategias de Inversión no consideran el préstamo de Valores, ventas en corto u operaciones de apalancamiento.

IX. Criterio de selección de valores de capital

Las Estrategias de Inversión podrán adquirir Valores de capital de forma directa; en el entendido que dicha adquisición deberá sujetarse al análisis fundamental, técnico y cíclico que realice el Responsable del Análisis de los Productos Financieros. Para estos efectos, Asesor Plata observará los siguientes criterios generales, sin que los mismos constituyan requisitos obligatorios o excluyentes:

1. Los sectores económicos objetivos
 - a. Se dará preferencia a Valores pertenecientes a sectores con expectativas positivas de crecimiento y que se encuentren a valuaciones razonables, pero no se excluirá ningún sector económico de manera anticipada.
2. La bursatilidad
 - a. Se buscará que los Valores presenten al menos una bursatilidad media o alta. No obstante, no se excluirán Valores que, por su naturaleza o potencial, presenten bursatilidad baja.
3. La pertenencia de la acción a determinado índice bursátil
 - a. Se valorará positivamente que los Valores pertenezcan a índices bursátiles reconocidos o a canastas de activos de referencia, pero no se limitará la inversión a Valores que cumplan con este criterio.
4. La política de dividendos de la sociedad
 - a. Se podrá considerar como factor favorable que la emisora cuente con una política de pago de dividendos atractiva frente a indicadores de tasas de interés. No obstante, la ausencia de dividendos no implicará la exclusión automática de un Valor.
5. La nacionalidad de la sociedad
 - a. Se dará preferencia a Valores mexicanos o estadounidenses, sin excluir la posibilidad de invertir en Valores de otros países.
6. El tamaño de la sociedad
 - a. Se buscará que los Valores cuenten con una capitalización de mercado media o alta, entendiéndose como tal aquellas cuya valuación supere los 2B USD. No obstante, podrán incluirse Valores con capitalización inferior cuando el análisis lo justifique.
7. Cualquier otro aspecto que resulte relevante para el Cliente
 - a. El Responsable del Análisis de los Productos Financieros podrá considerar otros factores cualitativos o cuantitativos que resulten pertinentes para evaluar la conveniencia de incluir un Valor de la Cartera de Inversión.

X. Criterio de selección de valores de deuda

Las Estrategias de Inversión podrán adquirir Valores de deuda de forma directa; en el entendido que dicha adquisición deberá sujetarse al análisis fundamental, técnico y cíclico que realice el Responsable del Análisis de los Productos Financieros. Para estos efectos, se observarán los siguientes criterios generales, sin que los mismos constituyan requisitos obligatorios o excluyentes:

1. La duración objetivo de la Cartera de Inversión
 - a. Se procurará que las inversiones en Valores de deuda, en su conjunto, mantengan una duración adecuada conforme a los Objetivos de Inversión del Cliente. No obstante, el Responsable del Análisis de los Productos Financieros podrá determinar, en función del análisis específico de cada instrumento, duraciones diferentes que considere convenientes para la diversificación, la optimización del riesgo-rendimiento y la estrategia de la Cartera de Inversión.
2. La conformación de las probables inversiones por tipo de emisora
 - a. Se podrán considerar inversiones en Valores representativos de deuda emitidos por entidades gubernamentales, estatales, municipales, bancarias, corporativas, fideicomisos o cualquier combinación de estas, tanto de emisores nacionales como extranjeros. No se establecerán exclusiones de tipo de emisor de manera anticipada, permitiendo la flexibilidad para ajustar la composición de la Cartera de Inversión según las condiciones de mercado y las Estrategias de Inversión aprobadas.
3. La calificación crediticia otorgada por alguna institución calificadoradora de Valores
 - a. Se buscará privilegiar la adquisición de Valores representativos de deuda que cuenten con una calificación de grado de inversión otorgada por instituciones calificadoras reconocidas, tales como Standard & Poor's, Moody's Investors Service o Fitch Ratings. No obstante, podrán adquirirse Valores con calificación inferior cuando el Responsable del Análisis de los Productos Financieros, con base en su análisis, determine que dichos instrumentos son adecuados para los Objetivos de Inversión del Cliente.

XI. Inversiones de valores en instrumentos financieros derivados

Las Estrategias de Inversión no adquirirán directa o indirectamente Valores u otros instrumentos financieros derivados.

XII. Política en supuestos de alta volatilidad, incertidumbre económica o política

Los Clientes deberán aceptar que, ante condiciones desordenadas de mercado, Asesor Plata no podrá garantizarles en forma alguna su capital, rendimientos y/o liquidez.

En las operaciones a realizar por cuenta y nombre del Cliente, Asesor Plata buscará la mejor postura para mitigar el riesgo y disminuir las pérdidas, sin que esto constituya obligación para Asesor Plata.

Ante una solicitud de retiro, en caso de que las condiciones de mercado no permitan realizar la venta de los Valores en las cuentas del Cliente respectivo, los Clientes podrán optar por cualquiera de las siguientes opciones:

1. Solicitar mediante aviso por escrito que le sean entregadas las Cuentas en su totalidad (con los Valores que se mantengan en ese momento), ya sea para mantener los Valores en la entidad financiera que corresponda o, si así lo desea, traspasarlos a otra Institución Financiera.

2. Esperar a que se logre realizar la venta, bajo los términos de mejor ejecución, sin que esto implique obligación ni responsabilidad alguna para Asesor Plata de lograrla en determinadas condiciones o en algún período predeterminado.

Asesor Plata podrá realizar inversiones temporales distintas a las que correspondan por condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien, de incertidumbre económica o política que podrían originar una menor liquidez en los instrumentos. Esto deberá documentarse y aprobarse por la persona responsable, quien podrá autorizarlo o instruir su corrección.

De igual forma, la persona responsable podrá determinar políticas, criterios o acciones para afrontar el riesgo de mercado, crédito, liquidez u operativo generado en situaciones desordenadas tales como, pero no limitadas a, cierre de operaciones y descuentos inusuales.

XIII. Comisiones y contraprestación por los servicios

Términos generales

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, Asesor Plata solamente cobrará las Comisiones por concepto de los Servicios que expresamente haya convenido con cada uno de sus Clientes y siempre que dichos Servicios hayan sido efectivamente prestados.

Los criterios para establecer las Comisiones incluyen, entre otros, los siguientes:

1. Tipo de servicio de inversión
2. Monto de cada operación
3. Volumen de los activos bajo gestión o asesorados
4. Estrategia de Inversión

Comisiones por tipo de servicio

1. Por el servicio de Asesoría de Inversiones se cobrará una Comisión por Asesoría de Inversiones, la cual será calculada con base en lo que resulte de multiplicar cierto factor en puntos base por el valor de la operación de que se trate al momento de efectuar la Recepción y Transmisión de Instrucciones. Esta Comisión por Asesoría de Inversiones se cobrará tanto por operaciones efecto de una recomendación personalizada como por aquéllas efectuadas de manera independiente por el Cliente.
2. Por el servicio de Gestión de Cartera se cobrará una Comisión por Gestión de Cartera, la cual dependerá de la cantidad que resulte de multiplicar cierto factor anual en puntos base por el volumen de los activos bajo gestión, aplicado mensualmente.

Factores de cálculo

	Clientes suscritos a Plata Plus	Clientes no suscritos a Plata Plus
Asesoría de Inversiones	<p>En caso de que el valor total del portafolio de inversión del cliente sea menor a 25,000 USD: 20 puntos base respecto del monto de la operación de que se trate al momento de efectuar la Recepción y Transmisión de Instrucciones</p> <p>En caso de que el valor total del portafolio de inversión del cliente sea mayor a 25,000 USD: 10 puntos base respecto del monto de la operación de que se trate al momento de efectuar la Recepción y Transmisión de Instrucciones</p>	<p>En caso de que el valor total del portafolio de inversión del cliente sea menor a 25,000 USD: 30 puntos base respecto del monto de la operación de que se trate al momento de efectuar la Recepción y Transmisión de Instrucciones.</p> <p>En caso de que el valor total del portafolio de inversión del cliente sea mayor a 25,000 USD: 15 puntos base respecto del monto de la operación de que se trate al momento de efectuar la Recepción y Transmisión de Instrucciones</p>
Gestión de Cartera	De 50 a 200 puntos base respecto de los activos bajo gestión	De 50 a 200 puntos base respecto de los activos bajo gestión.

La cantidad resultante debe ser adicionada con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Asesor Plata pondrá a disposición del Cliente la factura correspondiente, documento que cumplirá con las disposiciones fiscales aplicables. En algunos casos, las Comisiones cobradas podrán diferir ligeramente del monto previsto debido a ajustes por redondeo.

Asesor Plata podrá cobrar las Comisiones directa o indirectamente a través de la entidad financiera que corresponda, quien realizará los descuentos aplicables a la cuenta del Cliente. El pago deberá ser efectuado durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato siguiente a aquel en que se hayan prestado los Servicios. En caso de que el pago sea realizado directamente, éste será realizado a través de una transferencia electrónica a la cuenta bancaria que Asesor Plata le comunique.

Otras comisiones y servicios

En el caso de que Asesor Plata lleve a cabo la prestación de servicios relacionados distintos a los Servicios, éste cobrará a sus Clientes las comisiones o contraprestaciones correspondientes, mismas que:

1. Incluirán el concepto y límite máximo, en su caso, de la comisión o contraprestación, en su caso;
2. Describirán si incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o si deberá ser adicionado a la comisión que resulte aplicable; y
3. Describirán detalladamente la forma y base de cálculo de dichas comisiones o, en su caso, contraprestaciones.

Modificaciones

En caso de que las Comisiones señaladas en las secciones que anteceden sufran alguna modificación, Asesor Plata lo notificará al Cliente a través de los mecanismos señalados en el Contrato de Prestación de Servicios y serán actualizadas en el presente Marco General de Actuación y en la Guía de Servicios de Inversión.